

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de Construcción E Instalación De Estaciones Repetidoras Y Antenas Para Radiotelecomunicaciones					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 143, 144</li> <li>Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI.</li> <li>Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 inciso H).</li> <li>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, vigente.</li> <li>Bando Municipal de Tianguistenco Artículo 80.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción E Instalación De Estaciones Repetidoras Y Antenas Para Radiotelecomunicaciones			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
A) Solicitud.	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI,</li> <li>Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 inciso H).</li> <li>Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I.</li> <li>La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.</li> </ul>		
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.	si	1			
C) Recibo de impuesto predial vigente.	si	1			
D) Licencia de uso de suelo vigente.	si	1			
E) Constancia de alineamiento y número vigente.	si	1			
F) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si	1			
G) Plano arquitectónico y estructural firmado por el perito (dos juegos).	si	1			
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES					
<b>PERSONAS MORALES</b>					
A) Solicitud.	ORIGINAL	COPIA(S)			
	si	1			

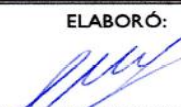


B)	Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.	si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI,</li> <li>• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 inciso H).</li> <li>• Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I.</li> <li>• La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.</li> </ul>
C)	Recibo de impuesto predial vigente.	si	1	
D)	Licencia de uso de suelo vigente.	si	1	
E)	Constancia de alineamiento y número vigente.	si	1	
F)	Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si	1	
G)	Plano arquitectónico y estructural firmado por el perito (dos juegos).	si	1	
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES				

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
A)	si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI,</li> <li>• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 inciso H).</li> <li>• Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I.</li> <li>• La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.</li> </ul>
B)	si	1	
C)	si	1	
D)	si	1	
E)	si	1	
F)	si	1	
G)	si	1	
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES			

#### OTROS

No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días a partir del pago de derechos
<b>VIGENCIA:</b>	1 Año		
<b>COSTO:</b>	\$39.49 uso comercial por m <sup>2</sup> , con fundamento en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Verificación de documentación		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
H. Ayuntamiento de Tianguistenco	Dirección de Desarrollo Urbano.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Arq. Maximiliano Flores Rocha.		

		Director de Desarrollo Urbano.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Catarino González.		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Guadalupe Rhon de Hank		MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No se cuenta con el servicio		NO APLICA	desurbano.tian@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo diferenciar que tipo de antena o estructura es la que puedo instalar?				
RESPUESTA:	De acuerdo a lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden instalar antenas en las azoteas de las casas?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando esté permitido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					
ELABORÓ:	 <b>LIC. MIGUEL ANGEL LUNA ACEVEDO</b> Asesor Jurídico de Desarrollo Urbano		VISTO BUENO:  <b>ABO. MAXIMILANO FLORES ROCHA.</b> Director de Desarrollo Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26/junio/2019	
 <b>TIANGUISTENCO</b> Juntos por nuestros pueblos H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO, MÉX. PERIODO 2019-2021 <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>					